



# Resolución Directoral

N° 064 -2016-TP/DE

Lima, 02 MAYO 2016

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 061-2016-TP/DE, de fecha 28 de abril de 2016, se dispuso encargar a la señora Amelia Josefina Díaz Díaz las funciones de Jefe de la Unidad Zonal Ancash del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", a partir de la aprobación de la presente Resolución y hasta que se designe a la persona que ocupará dicho cargo;

Que, el artículo 3° de la citada resolución, precisó que la señora Amelia Josefina Díaz Díaz, continuaría desempeñando sus funciones como Jefe de la Unidad Zonal Ancash, conforme a la designación dispuesta con Resolución Directoral N° 044-2015-TP/DE;

Que, de la lectura de la referida resolución se advierte el error material incurrido toda vez que se repite la Unidad Zonal en la que asumirá en encargo con la Unidad Zonal de origen;

Que, en tal sentido resulta procedente la rectificación del error material incurrido, en virtud a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley N° 27444 – *Ley de Procedimiento Administrativo General*, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, lo cual resulta aplicable al presente caso;

Con el visado de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; y, por el literal h) del artículo 12° del Manual de Operaciones de este Programa, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificatorias;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Rectificación de error material.

Rectificar el error material incurrido en el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 061-2015-TP/DE, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:



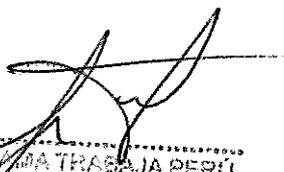
**“Artículo 3°.- Retención de cargo.**

*Precisar que la señora Amelia Josefina Díaz Díaz, continuará desempeñando sus funciones como Jefe de la Unidad Zonal La Libertad, conforme a la designación dispuesta con Resolución Directoral N° 044-2015-TP/DE.”*

**Artículo 2°.- Notificación y publicación en página web.**

La presente resolución deberá ser notificada a la señora Amelia Josefina Díaz Díaz, así como debe publicarse en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, el mismo día de su aprobación.

**Regístrese y comuníquese.**

  
PROGRAMA TRABAJA PERÚ  
M. Sc. Jessica Milagros Tumi Rivas  
Directora Ejecutiva

